



MAT.: Aprueba anexo de contrato de trabajo de doña Alejandra Verónica Zúñiga Sanhueza.

ALGARROBO, 30 NOV 2022

DECRETO N° P 4 1 5 9



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL. N° 1-3063 DE 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° de fecha 27.02.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
6. D.A N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.072 de fecha 30.05.2022; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a doña Alejandra Verónica Zúñiga Sanhueza.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
10. Ord. N°406 de fecha 10.11.2022; Solicita renovación de contrato de trabajo, de doña Alejandra Zúñiga Sanhueza, Psicóloga PIE, del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo.
11. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 272 de fecha 29.11.2022

CONSIDERANDO:

I. Que, mediante decreto alcaldicio N° 2.072 de fecha 30.05.2022; se aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a doña Alejandra Verónica Zúñiga, como "**Psicóloga**" en el colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la Comuna de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, desde el 01 de junio del año 2022 hasta el 30 de noviembre del 2022, ambas fechas inclusive.

II. La necesidad de dictar acto administrativo que regularice las condiciones del contrato de trabajo de doña Alejandra Verónica Zúñiga, como "**Psicóloga**" en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la Comuna de Algarrobo, con relación a la prórroga de este.

III. Ord. N°406 de fecha 10.11.2022; Solicita renovación de contrato de trabajo, de doña Alejandra Zúñiga Sanhueza, Psicóloga PIE, del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Apruébese a contar del 01 de diciembre de 2022, anexo de contrato de trabajo de doña Alejandra Verónica Zúñiga Sanhueza, C.I N° , quien desempeñará funciones como **"Psicóloga"** en El Colegio Carlos Alessandri Altamirano, perteneciente a los Servicios de Educación de la comuna de Algarrobo.
- II. El gasto que genere el presente anexo de contrato de trabajo, serán imputadas a la cuenta Subt. 21, ítem 03, Asignaciones 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, el cual será con financiamiento a **Fondos al "Programa de Integración Escolar", (P.I.E).**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/U.C/EAAG/evmm
 DISTRIBUCION
 - Contraloría Regional Valparaíso.
 - DAEM de Algarrobo
 - Interesada
 - Archivo Municipal

(3) 30 NOV 2022
 (1)
 (1)
 (1) 4 1 5 9

